139

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 8661-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s. 32:39.- AL SR.PABLO O.BERTHOMIER.-

Asunción, Mayo 11 de 1945.

Nº 1664-

VISTOS: el expediente M.H.Nº 1474/45 formado por el señor Pablo O.Berthomier en el cual solicita la devolución de la suma de ₲s. 32:39.- depositada a la orden del Ministerio de Hacienda en la Cuenta Nº 789 (nota de Depósito Fiscal nº 14964), para adquirir materiales de construcción de la obra de demolición, y que no le han sido entregados según informes de la Comisión Asesora que obra en dicho expediente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Pablo O. Berthomier, la suma de ₲s. 32:39.- TREINTA Y DOS GUARANIES CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS, depositada en la cuenta 789- del Ministerio de Hacienda, por el concepto expresado en los antecedentes del presente Decreto.

Art.2º.- Impútese esta erogación a la "Cta. Nº 789-Construcción Edificio Local del Ministerio de Hacienda"-Decreto-Ley Nº 18.331.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

Federico Chaves

LD/